

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2008-MDJM

Jesús María, 13 de mayo del 2008

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

VISTO; en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22 de abril del 2005 se emitió el Acuerdo de Concejo N° 017-2005/MJM disponiendo el cambio de nomenclatura de las cuadras 22 y 23 del Jr. Huiracocha, vía colectora del distrito de Jesús María a efecto que se denomine Alameda Presidente Fernando Belaúnde Terry;

Que, mediante Oficio N° 701-2007-MML/SGC, la Secretaría General de la Municipalidad Metropolitana de Lima informó que, de efectuarse el acondicionamiento de una Alameda en las referidas cuadras, el nombre que se le otorgue, no necesariamente afecta al nombre de la vía, pudiendo mantenerse como Jr. Huiracocha.

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, dispone que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- **DÉJASE** sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 017-2005/MJM de fecha 22 de abril del 2005.

Artículo Segundo.- **RESTITÚYASE** la nomenclatura de las cuadras 22 y 23 del Jirón Huiracocha del distrito de Jesús María, las mismas que mantendrán la referida denominación.

Artículo Tercero.- **ENCÁRGASE** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la adopción de las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.